

 <p>FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO CANTABRIA</p>	<p>RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO</p>	<p>04/04/2022</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego en relación con el proceso de selección de un/a Coordinador/a del Proyecto Europeo “Steps for Life” mediante contrato de trabajo temporal de duración determinada en la Fundación Camino Lebaniego

El pasado 21 de junio de 2022 la Comisión de Selección del proceso selectivo del puesto de coordinador/a del proyecto “Steps for Life”, ha formulado propuesta de resolución, dirigida al Patronato de la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO. El Patronato de la Fundación Camino Lebaniego ha tenido conocimiento del desarrollo del proceso selectivo llevado a cabo, facultando al Presidente para tramitar el mismo, sobre la base de los siguientes:

HECHOS

Primero. - Las bases de este proceso selectivo se aprobaron el 9 de noviembre de 2021 y se publicaron en la página web de la Fundación el día 1 de febrero de 2022, así como en los perfiles que la Fundación Camino Lebaniego tiene en la red social Facebook y Twitter, conforme a lo establecido en las referidas Bases.

Segundo. – Que al presente proceso selectivo concurrieron 9 candidaturas.

Tercero. - La Comisión de Selección, ha celebrado sendas reuniones, concretamente los días 4 de marzo y 26 de mayo de 2022, cuyas actas fueron publicadas en la página web de la Fundación Camino Lebaniego conforme a lo establecido en las referidas bases.

Cuarto.- Una vez concluido el proceso selectivo, la Comisión de Selección emite el 21 de junio de 2022 propuesta de resolución dirigida al Patronato de la Fundación en calidad de Órgano de Contratación de la misma, para que, en aplicación del apartado octavo de las bases por las que se rige este proceso de selección, y en función de la clasificación final, se proceda a declarar el proceso desierto por no haber conseguido ninguna candidatura la puntuación mínima de 10 puntos en la fase de valoración de méritos para poder pasar a la siguiente fase de entrevista personal.

Quinto.- El 30 de junio de 2022, el Patronato de la Fundación, vista la propuesta de resolución del Comité de Selección, aprobó por unanimidad dejar desierto este proceso selectivo.

Por lo expuesto,

RESUELVO

1. Que el citado proceso selectivo ha resultado desierto al no haber superado ninguna candidatura el mínimo de puntos necesario en la fase de valoración de méritos para pasar a la segunda fase de entrevista personal.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución tanto en la página web de La Fundación, en el Portal de Transparencia de la misma, así como en los medios en los que se publicitó la citada convocatoria.

En Santander, a 23 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Fdo.- D. Francisco Javier López Marcano